



Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 833

PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. La Solicitud de 17.11.2021, de la Sra. Jessica Velásquez Vargas, Diseñadora Gráfica, requiere autorización para celebrar del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" Organizado por el Ministerio Familiar Cristiano, el uso del espacio público será en Avda. Colón con Carlos Bories, para el día Jueves 25 de Noviembre de 2021, de 18:00 a 20:00 horas; y.
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a) La presentación de la Sra. Jessica Velásquez Vargas, Diseñadora Gráfica, ingresado a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 17.11.2021, para realizar una celebración del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" Organizado por el Ministerio Familiar Cristiano, el uso del espacio público será en Avda. Colón con Carlos Bories.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público que será en Avda. Colón con Carlos Bories el día Jueves 25 de Noviembre de 2021, entre las 18:00 a 20:00 horas, para realizar una celebración del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" Organizado por el Ministerio Familiar Cristiano.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Jennifer Carolina Rojas García
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



18/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: UkhGv3Sj7vIMY/+GdWnGig==

RBR/eps

ID DOC : 19285956

Distribución:

1. Sra. Jessica Velásquez Vargas
2. Carabineros de Chile
3. SEREMI TRANSPORTES
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS